Al Mensajero de Al-lah, Él le bendiga y le dé paz, se le preguntó por el oro y la plata que se encuentran extraviados. Él dijo: reconoce bien la bolsa en la que se encuentren y el hilo o cuerda que la cierre. Después anúncialo durante un año. Si nadie lo reclama, gástalo, y será para tí como un depósito por si algún día aparece su dueño y lo reclama, pues devuélveselo.

De Zayd Ibn Jalid Al-Yuhani, que Al-lah esté complacido con él, que: “Al Mensajero de Al-lah, Él le bendiga y le dé paz, se le preguntó por el oro y la plata que se encuentran extraviados. Él dijo: reconoce bien la bolsa en la que se encuentren y el hilo o cuerda que la cierre. Después anúncialo durante un año. Si nadie lo reclama, gástalo, y será para tí como un depósito por si algún día aparece su dueño y lo reclama, pues devuélveselo. También se le preguntó por los camellos que se encuentran extraviados. Él dijo: ¿Qué le puedes hacer? Déjalo por su cuenta, pues tiene su propio calzado y su bebida, puede buscar agua y comer de un árbol, hasta que lo encuentre su dueño. Se le preguntó también por la cabra extraviada. Él dijo: ponla bajo tu custodia, ya que solo puede ser para ti, para tu hermano o para el lobo”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Un hombre le preguntó al Mensajero de Al-lah, Él le bendiga y le dé paz, por el veredicto acerca de los bienes que se encuentran extraviados, ya sea oro, plata, camellos o cabras. El Mensajero de Al-lah le dictó el veredicto referente a recoger alguno de estos bienes que se encuentre perdido u otros que se les asemejen. Acerca del oro y la plata dijo: reconoce bien el hilo o cuerda que cierra la bolsa en la que se encuentren para poder distinguir quién es su dueño y para que informes a quien reclame su propiedad. Así, si esa la descripción de esa persona coincide con sus características, entrégaselo, si no, sabrás que no está diciendo la verdad. Le ordenó a este hombre quepublicara el bien perdido durante un año, a contar a partir del momento en que lo haya encontrado. Debe pregonarlo en los puntos de encuentro de la gente, como en los zocos, en las puertas de las mezquitas, en plazas y en lugar donde lo haya encontrado. Luego, le permitió, que después de un año pregonándolo y de que no haya aparecido el dueño, gastarlo. Y si algún día aparece su dueño y lo reclama, debe devolvérselo. Sin embargo, en lo que respecta a los camellos extraviados y todos los animales que se le asemejen, aquellos que pueden valerse por sí mismos, prohibió tomarlos, ya que no tienen necesidad de ser guardados por nadie. Por su propia naturaleza están protegidas puesto que tienen la fuerza para defenderse de las especies de depredadores

más pequeños que ellos. Tiene asimismo los pies protegidos, lo que le permite recorrer largas distancias, sus cuellos son lo suficientemente largos comer de los árboles y beber el agua y en sus estómagos pueden almacenar el alimento. De este modo están protegidos hasta que aparezcan sus dueños, que los buscarán en lugar en que se hayan extraviado. No obstante, en el caso de las cabras extraviadas y las especies pequeñas que se les asemejen, le ordenó guardarlas para protegerlas de una muerte segura y de que las devoren los depredadores. Luego, vendrá su dueño y se las llevará, o pasará un año en el que deben ser pregonados, y después serán para quien las haya encontrado.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/6048